CAS-OAJ-MC-086-2024

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° CAS-OAJ-MC-086-2024

El evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-086-2024** que tiene por objeto **ADQUISICION DE VOLANTES ADHESIVOS, PANCARTAS Y LOGOS INFLABLES PARA PROMOVER LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Una vez agotado el plazo fijado para observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, se procede a emitir el informe de evaluación definitivo en los siguientes términos:

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA SAVALAR - CAS-OAJ-MC-086-2024	SAVALAR S.A.S	Oferta en evaluación	20/12/2024 7:42 AM	80.670.928,24 COP
ADQUISICION DE VOLANTES ADHESIVOS, PANCARTAS Y LOGOS INFLABLES PARA PROMOVER LA MOVILIDAD Y SEGURIDA	JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES	Oferta en evaluación	20/12/2024 12:38 AM	70.711.696 COP
OFERTA ECONÓMICA INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS Contratación Mínima Cuantía CAS-OAJ-MC-086-2024 GOBERNACION DE CASANARE	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	Oferta en evaluación	18/12/2024 9:43 AM	70.827.242 COP

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACION REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA
JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES	1116552241-9	$70.711.696,00	PRIMERO	CUMPLE	RECHAZADO – Causal 5 Numeral 1.111 de la Invitación Pública

INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	900.406.455-6	$70.827.242,00	SEGUNDO	NO CUMPLE	NO EVALUADO
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	901.771.393-5	$80.670.928,24,00	TERCERO	CUMPLE	CUMPLE

4.- VERIFICACIÓN (MIPYME – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

No.	PROPONENTE	¿ES MIPYME?		TAMAÑO EMPRESARIAL	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL	¿CUMPLE CON LA CONDICION DE SER MIPYME CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE?
		SI	NO			
1	JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES	X		Micro empresa	Aguazul, Casanare	SI
2	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	X		Pequeña empresa	Bogotá D.C.	NO
3	ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	X		Pequeña empresa	Hato Corozal, Casanare	SI
Observaciones:		De conformidad con el aviso de limitación a Mipymes, el cual fue publicado dentro del término señalado en el cronograma a través del área de mensajes, se deja constancia que al proceso solo podían presentar propuesta las empresas con domicilio en el departamento de Casanare.				

3.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- **PROPONENTE N° 2:** ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC
 NIT 901.771.393-5

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
OFERTA ECONOMICA					
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad de acuerdo con al PRESUPUESTO OFICIAL anexo al presento proceso, relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente **so pena de rechazo de la propuesta**.	X			3 folios
OBSERVACIONES					

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 84.146.918,24	$ 80.670.928,24	Valor de la oferta es mayor al valor mínimo aceptable establecido.	CUMPLE

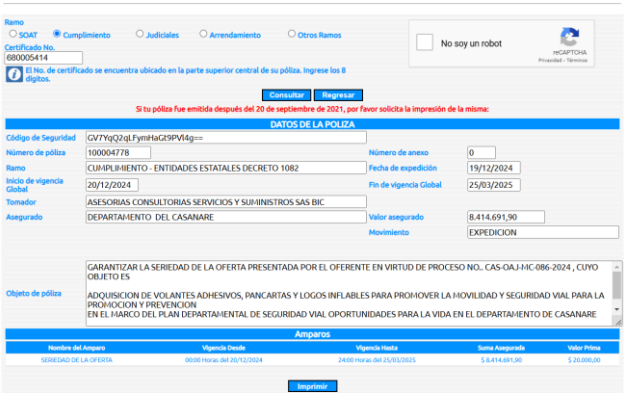
- El valor total de la oferta es de $ 80.670.928,24 que corresponde al 95,87% comparado con el valor del presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que NO hará requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que NO incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece la totalidad de ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno.
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
2.1.1.	Carta de presentación de la Oferta	X			**CUMPLE** Documento firmado por Andrea Carolina Calderón Medina en representación de SAVALAR SAS BIC, en 2 Folios.
2.1.2.	Certificado de existencia y representación Legal	X			**CUMPLE** El certificado aportado tiene fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024, Código de verificación NGufvvTt2F Comprende dentro de su objeto social las actividades de: **Actividad principal Código CIIU:** M7310 **Actividad secundaria Código CIIU:** N8230 **Otras actividades Código CIIU:** R9007 I5621 El representante legal no tiene limitaciones para contratar: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las
2.1.3.	Certificado de matrícula mercantil			X	
2.1.4.	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	
2.1.5.	Certificado de pago de aportes parafiscales	X			Presenta documento suscrito por Andrea Carolina Calderón Medina en representación de SAVALAR SAS BIC y Ana Luid Pérez Fernández en calidad de contadora, de quien adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.1.6.	Registro Único Tributario	X			**CUMPLE** Presenta copia legible, Numero de formulario: 141151594051, con fecha de generación del 19-12-2024
2.1.7.	Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.8.	Verificación del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la procuraduría general de la nación	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.9.	Verificación de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.10.	Verificación de medidas correctivas	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.11.	Fotocopia cedula de ciudadanía	X			**CUMPLE** 1 folio
2.1.12.	Certificado REDAM	X			**CUMPLE** Aporta certificado vigente del representante legal, el cual fue verificado por la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					
2.1.13.	Acreditación de tener definida su situación militar			X	
2.1.14.	Garantía de seriedad de la Oferta	X			**CUMPLE** Póliza No.: **680005414** Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 19-12-2024 Verificación: 24-12-2024 

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.1.15.	Certificado MIPYME	X			**CUMPLE** Aporta documento suscrito por Andrea Carolina Calderón Medina en representación de SAVALAR SAS BIC y Ana Luid Pérez Fernández en calidad de contadora, de quien adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigentes.
2.1.16	Autorización de tratamiento de datos personales	X			**CUMPLE** 2 folios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA**				
	• En máximo DOS (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud en suministro de material de publicidad. • El contrato deberá estar liquidado y el valor total facturado sumado sea igual o superior a **64,73 SMMLV**, que equivale al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.	**X**			**CUMPLE**. El proponente subsanó mediante mensaje enviado por la plataforma en el módulo de observaciones al informe de evaluación, el día 26/12/2024 5:07 PM. Se verifican los documentos aportados así: **Contrato No. 1** Numero: 1001.84.2823-2021 Contratante: MUNICIPIO DE YOPAL Contratista: FUNCOLOMBIA Objeto: IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOCICOS, ENCUENTROS CIUDADANOS Y DE APOYO PRODUCTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURDIDAD Y LA CONVIVENCILA PARTICIPACION CIUDADANA, LA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					PROTECCION DE VICTIMAS Y REINTEGRADOS, LA PREVENCION DEL DELITO Y EL MALTRATO INFANTIL, DIRIGIDOS A LIDERES COMUNITARIOS, EDILES, POBLACION VICTIMA, REINTEGRADOS, JOVENES CONTRAVENTORES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN EL MARCO DEL PICSCJ Y LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL Valor en SMMLV: 566,17 **Observación:** Aporta copia de la propuesta económica que da soporte al contrato, en donde identifica dentro del alcance de las actividades relacionadas con el suministro de publicidad, por valor de $72.628.900,00 **Contrato No. 2** Numero: 1001.84.2742.2022 Contratante: MUNICIPIO DE YOPAL Contratista: CONSORCIO SEGURIDAD VIAL – Integrante SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., con participación del 70% Objeto: DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "YOPAL CIUDAD SEGURA EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL" MEDIANTE LA SOCIALIZACION, SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y MATERIAL INFORMATIVO COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL Valor en SMMLV: 337,22 **Observación:** Aporta copia de la propuesta económica que da soporte al contrato, en donde identifica dentro del alcance de las actividades relacionadas con el suministro de publicidad, por valor de $98.000.000,00. Se determina de acuerdo con la participación de SERGAL que el valor corresponde a $68.600.000,00

CAS-OAJ-MC-086-2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					El proponente SAVALAR S.A.S., aporta certificación suscrita por el representante legal y contador público sobre la composición accionaria de la empresa, en donde se evidencia que esta integrada por ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA (60 acciones), SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. (35 acciones) y FUNCOLUMBIA (5 acciones). También aporta copia del Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición del 02/12/2024, el cual se encuentra vigente y en firme, en este documento identifica en los consecutivos de experiencia No. 16 y No. 38 que los contratos revisados se encuentran reportados.
2.2.2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**				
	EL DEPARTAMENTO verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [***Ficha Técnica***], del presente proceso de selección.	**X**			**CUMPLE** Presenta documento de aceptación de fichas técnicas. .
OBSERVACIONES					
N/A					

4.- CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de subsanación de capacidad Jurídica y Técnica presentados por la empresa **ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC**, identificada con Nit. 901.771.393-5, se determina que ésta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en el informe preliminar e invitación pública del proceso **N° CAS-OAJ-MC-086-2024**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso al proponente **ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC,** identificada con Nit. 901.771.393-5, representada legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, por valor de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($80.670.928,24)**, por cumplir con los aspectos económicos, técnicos y jurídicos requeridos.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARY NATALY CUEVAS MARTINEZ
Evaluador Designado